

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile
 Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
 Santiago XIII
 CHILE

Prove: 0901930007
 EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.
 AV. STA. MARIA N° 5542
 131 XIII
 CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007940		07/28/2023	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
JAVIERA FIGUEROA MORALES		CLP	

Envío: USACH
 Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
 Santiago XIII
 CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
 Santiago XIII
 CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	SERVICIO DE CIRCULACIÓN DE REVISTA ANIVERSARIO USACH Res_5576_25-07-2023 CDP 66569 - CC 006 Atn: Patricia VargasPinto		1.00UN	25,500,000.00	25,500,000	07/28/2023
			Cd IVA: IVA (19.0000%)		4,845,000	
			Total Programa		<u>30,345,000</u>	
			Total Art 55101505-01		<u>30,345,000</u>	
			Total Cd IVA: IVA (19.0000%)		4,845,000	
			Impt Total Ped		<u>30,345,000</u>	

No Autoriz

REGULARIZA Y ORDENA PAGO DEL SERVICIO DE CIRCULACIÓN DE REVISTA ANIVERSARIO USACH PARA LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

SANTIAGO, 25/07/2023 - 5576

VISTOS: El DFL N.º 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N.º 21.094; la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N.º 136 de 2022, del Ministerio de Educación; y las Resoluciones N.º 7 de 2019 y N.º 14 de 2022, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile requirió la contratación del servicio de circulación de la Revista Aniversario para el día 09 de julio de 2023, según da cuenta el certificado suscrito por el Jefe de la Unidad de Medios de la Dirección General de Comunicaciones y Medios con fecha 18 de julio de 2023.

b) Que, para este servicio se recurrió al proveedor **Empresa El Mercurio S.A.P.**, RUT N.º 90.193.000-7, domiciliado en Av. Santa María N.º 5542, comuna de Vitacura, Santiago, de acuerdo con su propuesta económica de fecha 16 de junio de 2023, por una suma total de \$30.345.000.- IVA incluido, lo que incluyó la difusión de 57.000 ejemplares de acuerdo con las características descritas en la cotización.

c) Que, el servicio fue requerido en el marco de la conmemoración de los 174 años de la Universidad de Santiago de Chile, para dar a conocer aspectos como el balance y proyecciones del primer año del nuevo gobierno universitario, reforzando la identidad de la comunidad universitaria e informar sobre la actividad académica y de investigación que realiza la institución, escogiéndose al proveedor antedicho por su difusión y llegada a los segmentos de importancia para la Universidad.

d) Que, como se puede apreciar en los antecedentes descritos anteriormente, el servicio fue requerido sin un acto administrativo previo que lo autorice, no cumpliéndose de este modo las disposiciones de la Ley N.º 19.886 y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

e) Que, no obstante aquello, consta en los antecedentes disponibles, como la copia digital de la revista elaborada, el certificado citado en el considerando a) conjuntamente con la ficha de evaluación del proveedor, suscrita con fecha 18 de julio de 2023 por la misma jefatura, que Empresa El Mercurio S.A.P. cumplió con los requerimientos de la Universidad a su entera satisfacción, de acuerdo a la propuesta económica emitida, de modo que corresponde definir la situación correspondiente al pago de sus servicios.

f) Que, existiendo de parte del proveedor individualizado en el considerando b) una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes que permiten el respectivo pago según lo reseñado previamente, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

g) Que, lo anterior se encuentra también en consonancia con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los dictámenes N.ºs 7.640, de 2013; 72.378, de 2014; 20.059, de 2015 y 11.959, de 2018, según los cuales el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de esta, lleva aparejado el pago del precio o los estipendios pertinentes, de manera que si este no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de aquella.

h) Que, habida consideración de la prestación conforme del servicio de elaboración y difusión de la revista aniversario de la Universidad de Santiago de Chile, y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado por parte de la Universidad, según se ha razonado en los considerandos anteriores, debe ordenarse el pago de la suma total de \$30.345.000.- IVA incluido, debiendo regularizarse la situación antes mencionada.

i) Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, así como en consideración a los procedimientos contables propios del proveedor, este servicio será facturado una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

RESUELVO

1. **REGULARÍZASE Y PÁGUESE** la contratación del servicio de elaboración y difusión de la revista aniversario de la Universidad de Santiago de Chile, prestado por el proveedor **Empresa El Mercurio S.A.P.**, RUT N.º 90.193.000-7, domiciliado en Av. Santa María N.º 5542, comuna de Vitacura, Santiago, por un valor total de \$30.345.000.- (treinta millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido.

administrativo, por el monto antes indicado, al centro de costo 006, ítem G232, del presupuesto universitario vigente.
www.transparenciaactiva.usach.cl.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



Francisco Zambrano Meza
Secretario General
Universidad de Santiago de Chile
27/07/2023 12:09:12

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL

RVR/FZM/FLA/PRR/jlg

Distribución

1.- Contraloría Universitaria

1.- Departamento de Finanzas y Tesorería

1.- Unidad de Adquisiciones

1.- Archivo Central

1.- Oficina de Partes

Sol. N.º 66569